



SOLICITUD DE COTIZACION Nro: 000390

UNIDAD EJECUTORA : 001 -Universidad Nacional De Arte Diego Quispe Tito Del Cusco

NRO. IDENTIFICACION : 001693

Razón Social:

Dirección:

R.U.C.

Teléfono:

Fax:

Pedido: 000203

Concepto: ADQUISICION DE TOGA DE LINO SEGUN ESPECIFICACIONES TECNICAS

CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
105.00	UNIDAD	TOGA DE LINO		
			TOTAL	

Condiciones de compra y/o servicio:

Forma de pago:

Garantía:

Plazo de entrega en Nro Dias / Ejecución del servicio:

Tipo de moneda:

Validez de la cotización:

Indicar marca de procedencia:

Tipo de cambio:

Atentamente:



Firma y Sello Del Proveedor



DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS

Señores

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE DIEGO QUISPE TITO DE CUSCO
UNIDAD DE ABASTECIMIENTO**

Presente. -

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las Especificaciones Técnicas y demás documentos, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el proveedor que suscribe ofrece el bien
cumpliendo con los requerimientos técnicos mínimos solicitados (medidas, cantidades, peso, entre otros) en el alcance del servicio de las Especificaciones técnicas.

Denominación o Razón Social:			Numero de RUC:	
Persona de contacto:		E-mail:		
Teléfono Fijo:		Celular:	Otros:	
NOTA: La omisión de alguno de los datos solicitados considera no válida la cotización.				

Cusco, de del 2025

.....
Representante legal



ANEXO 7

DECLARACIÓN JURADA DE PARENTESCO Y NEPOTISMO

Yo,.....

Identificado (a) con D.N.I. N°, y domicilio actual en.....

DECLARO BAJO JURAMENTO:

Tengo parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad, vínculo conyugal, de convivencia o unión de hecho con funcionarios o directivos de la UNADQTC.

NO	SI
----	----

En el caso de haber marcado como SI, señale lo siguiente.

Nombre completo de la persona con la que es pariente o tiene vínculo de afinidad, conyugal, de convivencia o unión de hecho, en la entidad.	
Cargo que ocupa	
El grado de parentesco	

Por lo que suscribo la presente en honor a la verdad.

Dado en la ciudad de..... a los.....días del mes de..... del 20.....

.....

(Firma)

DNI:



Huella digital
(índice derecho)

FORMATO DE CARTA DE AUTORIZACIÓN DE ABONO DIRECTO EN CUENTA (CCI)

CARTA DE AUTORIZACIÓN

Fecha:.....

Señores:
UNIVERSIDAD NACIONAL DIEGO QUISPE TITO

Asunto: Autorización de Abono directo en
cuenta CCI que se detalla.

Por medio de la presente, comunico a usted, que la entidad bancaria, número de cuenta y el respectivo Código de Cuenta Interbancario (CCI) de la empresa que represento es la siguiente:

- Empresa (o nombre):.....
- RUC:
- Entidad Bancaria:
- Número de Cuenta:
- Código CCI:
- Cuenta de Detracción N°:

Dejo constancia que el número de cuenta bancaria que se comunica ESTÁ ASOCIADO al RUC consignado, tal como ha sido aperturada en el sistema bancario nacional.

Asimismo, dejo constancia que la (Factura o Recibo de Honorarios o Boleta de Venta) a ser emitida por mi representada, una vez cumplida o atendida la correspondiente Orden de Compra y/o Orden de Servicio con las prestaciones de bienes y/o servicios materia del contrato pertinente; quedará cancelada para todos sus efectos mediante la sola acreditación del abono en la entidad bancaria a que se refiere el primer párrafo de la presente.

Atentamente

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda

Especificaciones Técnicas de Requerimiento de Togas y Birretes

Unidad Orgánica	SECRETARIA GENERAL
Meta Presupuestal	039
Actividad del POI	AOI00169300146: REGISTRO, TRAMITACION E INSCRIPCION DE GRADOS Y TITULOS ANTE SUNEDU
Denominación de la Contratación	ADQUISICIÓN DE TOGAS, BIRRETES Y MUCETAS PARA AUTORIDADES, EGRESADOS DEL GRADO ACADEMICO DE BACHILLER Y TITULO PROFESIONAL DE LICENCIADO PARA LA CEREMONIA DE COLACION DE LA ESABAC.

1. Finalidad Publica

La presente adquisición tiene como finalidad publica contar con togas, birretes y mucetas para ceremonia de colación de egresados con el grado académico de bachiller y título profesional de licenciados de la ESABAC.

2. Objetivos de la Contratación

La presente especificación técnica tiene por objetivo la adquisición de los materiales solicitados para el logro de los objetivos institucionales de la UNADQTC.

3. Alcance y Descripción de los Bienes a Contratar

CANTIDADES TOTALES

N°	VESTUARIO PARA	TOGAS	BIRRETES	MUCETAS
01	AUTORIDADES	05	05	05
02	LICENCIADOS	50	50	50
03	BACHILLERES	50	50	50
	TOTAL	105	105	105

01 DETALLES DE VESTUARIO PARA AUTORIDADES:

05 UNIDADES DE TOGAS PARA AUTORIDADES

- Material: tela granier
- Color: negro
- Mangas: piel de ángel
- Talla: L

INCLUYE

05 UNIDADES MUCETA PARA AUTORIDADES

- Color: dorado
- Material: piel de ángel
- Bordado: escudo UNADQTC (lado derecho)

05 UNIDADES DE BIRRETES CON BORLA PARA AUTORIDADES

- Material: tela granier
- Color: negro
- Borla color dorado.

Diseño: IMAGEN REFERENCIAL (TOGA, BIRRETE y MUCETA)



02 DETALLES DE VESTUARIO PARA LICENCIADOS:**Características técnicas mínimas****50 UNIDADES DE TOGAS PARA LICENCIADOS**

- Material: tela granier
- Color: negro
- Mangas: piel de ángel
- Talla: L (25 unidades) y M (25 unidades)

INCLUYE**50 UNIDADES MUCETA PARA LICENCIADOS**

- Color: Oro viejo
- Material: piel de ángel
- Bordado: escudo UNADQTC (lado derecho)

50 UNIDADES DE BIRRETES CON BORLA PARA LICENCIADOS

- Material: tela granier
- Color: negro
- Borla: color oro viejo

Diseño: IMAGEN REFERENCIAL (TOGA, BIRRETE y MUCETA)

**03 DETALLES DE VESTUARIO PARA BACHILLERES:****Características técnicas mínimas****50 UNIDADES DE TOGAS PARA BACHILLERES**

- Material: tela granier
- Color: negro
- Mangas: piel de ángel
- Talla: L (25 unidades) y M (25 unidades)

INCLUYE**50 UNIDADES MUCETA PARA BACHILLERES**

- Color: guinda
- Material: piel de ángel
- Bordado: escudo UNADQTC (lado derecho)

50 UNIDADES DE BIRRETES CON BORLA PARA BACHILLERES

- Material: tela granier
- Color: negro
- Borla: color guinda

Diseño: IMAGEN REFERENCIAL (TOGA, BIRRETE y MUCETA)

**4. Requisitos mínimos del proveedor**

- Contar con RUC activo y habido, con rubro a fin de la contratación.
- Contar con RNP
- No tener impedimentos para contratar con el estado, conforme al artículo 30° de la Ley General de Contrataciones Públicas.

5. Garantías

- El proveedor debe garantizar que todos los bienes entregados en virtud del contrato, no presenten defectos o daños de diferente índole.
- Los bienes a entregados deben ser (nuevos)
- Toda la vestimenta deberá garantizar la uniformidad y diseño enviado.



<ul style="list-style-type: none"> - Toda la vestimenta toga, birrete y muceta, están bajo responsabilidad del proveedor hasta su entrega en <i>Almacén central</i> de la UNADQTC – Av. Huayruropata N°1602- Wanchaq- Cusco. - Empaque individual. El embalaje de las vestimentas debe protegerla de forma adecuada durante su almacenamiento.
6. Lugar y Plazo de Ejecución
<p>Lugar: <i>Almacén central</i> de la UNADQTC – Av. Huayruropata N°1602- Wanchaq- Cusco</p> <p>Plazo: <i>Se otorga un plazo de 25 días calendarios para la entrega del bien contabilizados a partir día siguiente de enviado los diseños de las Togas, Birretes y mucetas de autoridades, bachilleres y licenciados al proveedor mediante el correo electrónico consignado en la cotización, el cual se efectuará a los dos (02) días de notificado la Orden de compra.</i></p>
7. Conformidad
<p><i>A cargo de la Oficina se Secretaría General, previa verificación del bien en almacén</i></p>
8. Forma y Condiciones de Pago
<ul style="list-style-type: none"> • El pago se realizará en una sola armada, previo al informe de conformidad de la Secretaría General de la UNADQTC. <p>La Entidad debe pagar las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días calendario siguiente a la conformidad del servicio, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello.</p>
9. Confidencialidad (De corresponder)
<p>Debe haber estricta confidencialidad.</p>
10. Penalizaciones
<p><u><i>Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:</i></u> En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad aplicará automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable; en cumplimiento al artículo 120 del Reglamento de la Ley N° 32069 Ley General de Contrataciones Públicas. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:</p> $\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$ <p>Donde F tiene los siguientes valores:</p> <p><u>Para bienes y servicios:</u> F = 0.40</p> <p><u>Para obras:</u></p> <ol style="list-style-type: none"> a) Para plazos menores o iguales a sesenta días: F = 0.40. b) Para plazos entre sesenta y uno a ciento veinte días: F = 0.25. c) Para plazos mayores a ciento veinte días: F = 0.15 <p><u>Para consultorías de obras:</u></p> <ol style="list-style-type: none"> a) Para plazos menores o iguales a sesenta días: F = 0.40. b) Para plazos mayores a sesenta días: F = 0.25. <p>Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo, al monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso.</p>
11. Otras Penalidades
<p>No Corresponde</p>
12. Clausula Anticorrupción y antisoborno
<p>A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante. Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de</p>



culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación¹ y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados. Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato. Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato². Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco³. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar⁴.

13. Solución de Controversias

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación, según el numeral 81.3 del artículo 81 de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

Cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 82 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

14. Resolución de contrato por incumplimiento

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el literal b) del numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas "Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple". Siendo el procedimiento que seguir lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

15. Gestión de riesgo

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el literal b) del numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas "Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple". Siendo el procedimiento que seguir lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

 
M^g. Adj. Milagros Camarra Santos
SECRETARIA GENERAL
Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito

Firma del responsable de la Unidad Orgánica